

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009 **2019 00310 00**
Sustanciación: 0844*

En atención al escrito que antecede, el Juzgado corre traslado por el término de diez (10) días del avalúo presentado por la parte ejecutante según lo regulado en el numeral segundo (2º) del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 85
Fecha de notificación por estado 25/08/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81ab54d4041cab94cf7d387f0a0ad84e3863de3724153de296c7665a8decc4a**
Documento generado en 24/08/2020 08:43:24 a.m.